Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 05/2.018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ROCA INFORMÁTICA CON RUC Nº 5160601-1,** domiciliado en la Calle Gral. José E. Díaz e/14 de Mayo de la ciudad de Limpio, representada en este acto por el **Sr. ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA** con **Cédula de Identidad N° 5.160.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION INSUMOS INFORMATICOS Y UTILES DE OFICINA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS Y UTILES DE OFICINA"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 342243**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 480/2018

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

Municipalidad de
Loma Plata

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartucho de tinta 122 negro	HP	E.E.U.U	20	80.000	1.600.000
2	Cartucho de tinta 122 color	HP	E.E.U.U	20	92.540	1.850.800
3	Cartucho de tinta 664 negro	HP	E.E.U.U	20	70.000	1.400.000
4	Cartucho de tinta 664 color	HP	E.E.U.U	20	70.000	1.400.000
5	Cartucho de tinta LC 109 BLACK	BROTHER	E.E.U.U	10	180.000	1.800.000
6	Cartucho de tinta LC 109 YELLOW	BROTHER	E.E.U.U	10	110.000	1.100.000
7	Cartucho de tinta LC 109 CYAN	BROTHER	E.E.U.U	10	110.000	1.100.000
8	Cartucho de tinta LC 109 MAGENTA	BROTHER	E.E.U.U	10	110.000	1.100.000
9	Cartucho de tinta 662 negro	HP	E.E.U.U	15	70.000	1.050.000
10	Cartucho de tinta 662 color	HP	E.E.U.U	15	70.000	1.050.000
11	Toner 19A para impresora negro	HP	E.E.U.U	20	536.000	10.720.000
12	Toner 85A para impresora negro	HP	E.E.U.U	15	330.000	4.950.000
13	Toner 05A para impresora negro	HP	E.E.U.U	15	330.000	4.950.000
14	Toner TN 450 para impresora negro	BROTHER	E.E.U.U	10	630.000	6.300.000
15	Toner MX-315NT para fotocopiadora negro	SHARP	E.E.U.U	15	188.000	2.820.000
16	Toner 337 negro	CANON	E.E.U.U	15	980.000	14.700.000
17	Toner C430W CYAN para impresora color	SAMSUNG	E.E.U.U	10	340.000	3.400.000
18	Toner para C430CYELLOW impresora color	SAMSUNG	E.E.U.U	10	340.000	3.400.000
19	Toner para C430 MAGENTA impresora color	SAMSUNG	E.E.U.U	10	340.000	3.400.000
20	Toner para C430 BLACK impresora negro	SAMSUNG	E.E.U.U	15	340.000	5.100.000
21	Cartucho de tinta 82 para impresora BLACK	HP	E.E.U.U	5	180.000	900.000
22	Cartucho de tinta 82 para impresora color CYAN	HP	E.E.U.U	5	180.000	900.000
23	Cartucho de tinta 82 para impresora color YELLOW	HP	E.E.U.U	5	180.000	900.000
24	Cartucho de tinta 82 para impresora color MAGENT	HP	E.E.U.U	5	180.000	900.000

Total: 76.790.800

LOTE N° 2

Item	Descripción	Marca	Proced	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Clips chico	SQUARE	CHINA	1.300	130.000
2	Clips grande	SQUARE	CHINA	1.300	130.000
3	Calculadoras de escritorio grande	KANUKO	CHINA	30.000	300.000
4	Separador de plastico	MEMORYS	CHINA	7.000	1.400.000
5	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	INDIA	CHINA	15.000	90.000
6	Boligrafo comun azul	DAX	BRASIL	45.000	135.000
7	Boligrafo comun negro	DAX	BRASIL	45.000	135.000
8	Presilladora mediana	ALAMO	NAC.	135.000	1.350.000
9	Presilladora grande	DIAO	CHINA	70.000	350.000
10	Tijera de oficina	ALWIN	CHINA	8.000	40.000
11	Perforadora mediana	ALAMO	NAC.	13.000	130.000
12	Perforadora grande	ALWIN	CHINA	170.000	850.000
13	Cinta adhesiva de doble cara	ALAMO	NAC.	7.500	112.500
14	Plancheta de madera	GENESIS	NAC.	7.500	112.500
15	Corrector liquido	MAXI	NAC.	3.500	42.000
16	Borrador de goma c/tapa plástica	ALAMO	NAC.	1.900	57.000
17	Sacapunta	ALAMO	NAC.	1.000	50.000
18	Regla de metal	MOSPA	NAC.	4.000	80.000
19	Lapiz de papel comun c/borrador	ALAMO	NAC.	800	1.600
20	Grapa o Grampa para presilladora	ALAMO	NAC.	1.500	15.000
21	Marcador permanente o indeleble punta fina	GENESIS	NAC.	9.000	18.000
22	Cutter mango de goma mediano	CUTER	CHINA	3.000	30.000
23	Carpeta archivadora plastificada	GENESIS	NAC.	1.500	750.000
24	Bibliorato lomo ancho tamano oficio plastificada	RIOPEL	NAC.	8.300	2.490.000
25	Cartulina de hilo tamaño A4	ALAMO	NAC.	500	10.000
26	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	ALAMO	NAC.	9.000	90.000
27	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	ALAMO	NAC.	14.000	140.000
28	Sobre manila A4	ALAMO	NAC.	450	45.000
29	Sobre de manila grande	ALAMO	NAC.	750	150.000
30	Repuesto para cutter mediano	ALAMO	NAC.	1.800	18.000
31	Marcador para pizarra acrilica	MANUMBI	CHINA	3.300	165.000
32	Borrador para pizarra acrilica	MEMORYS	CHINA	4.700	70.500
33	tratapa para encuadernacion tamaño oficio	ALAMO	NAC.	900	135.000
34	Espiral para encuadernacion	ALAMO	NAC.	400	60.000
35	Contratapa para enčuadernacion tamaño oficio	ALAMO	NAC.	900	135.000
36	Block para nota	GENESIS	NAC.	7.000	1.400.000
37	Libro de Acta	ALAMO	NAC.	24.000	480.000
38	Papel p/ plotter	SKI	NAC.	150.000	1.500.000
39	Banderita autoadhesiva señalador	AOT	CHINA	3.500	350.000
40	Goma elastica	GENESIS	CHINA	14.000	70.000
41	Resma de Papel tamaño A3	CHAMEX	BRASIL	200.000	1.000.000
42	Resma de Papel tamaño A4	CHAMEX	BRASIL	210.000	5.670.000
43	Papel tamaño oficio	CHAMEX	BRASIL	247.000	7.410.000

Total: 27.697.100

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

Municipalidad de
Loma Plata

El monto total del **Lote N° 1 Gs. 76.790.800** (Guaraníes setenta y seis millones setecientos noventa mil ochocientos), y por el **Lote N° 2 Gs. 27.697.100** (guaranies veintisiete millones seiscientos noventa y siete mil cien).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

Municipalidad de
Loma Plata

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha..11.. del mes de mayo del año 2018.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Sr. Álvaro Rafael Rojas Mendoza
C.I.: 5.160.601
Representante Legal-Roca Informática

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248